Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut

TRELEW (CHT.), Martes 03 de Diciembre de 1991.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 2435/91, por la cual se crea el registro Permanente de elementos y / Sitios de Valor Cultural, y ;

CONSIDERANDO:

Que la creación del mencionado registro constituye una de las etapas previstas en el desarrollo del programa de conservación y rescate del patrimonio cultural.-

Que es necesario avanzar en la especificidad de las normas que se refieren al mismo/

Que existe la obligatoriedad de solicitar permiso previo para efectuar demoliciones , modificaciones de fachadas, estructuras, etc., en las construcciones existentes, de/ acuerdo a lo establecido en el Código de Edificación vigente.-

Que el Edificio registrado en primer termino por la relevancia de sus caracterísi-/ cas y valor cultural es el correspondiente al Distrito Militar 26.-

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo Nº 19 de la Carta Orgánica Municipal:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, Sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) Toda modificación del estado actual del Edificio del Distrito Militar Chubut incluído en el Registro Permanente de Sitios y Edificios de Valor Cultural y / su entorno inmediato, o acciones que sobre el mismo se deseen ejecutar deberán someterse/ a la consideración y aprobación de las autoridades Municipales.-

ARTICULO 2º) La presente Ordenanza tendrá vigencia a aprtir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 3º) REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU // PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y/ CUMPLIDO ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 03 DIC 1991

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2440

MUNICIPALIDAD DE TRELEW * PROVINCIA DEL CHUBUT * Honorable Concejo Deliberante

OMAR ALBERTO LOPEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Dr. JORGE ALBERTO MORADO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

TRELEW, (Ch.), 10 DIC 1991

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A la presente Ordenanza como N° 03981

CR. VICTOR HUGO CISTERNA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

MUNICIPALIDAD DE TRELEW
PROVINCIA DEL CHUBUT

ING. JORGE VALENTIN PITIOT
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

ING. CESAR ANTONIO ARIAS
SECRETARIO DE ASUNTOS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

ARQ. EDGARDO A. CUNEO
SECRETARIO
PLANIFICACION Y DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

ARQ. MARCELO FRENTES
SECRETARIO
DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

MARCELO JORGE REY
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE TRELEW